

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.167
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

CONCURSO

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», del día 3 del actual, y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, del 7 del mismo mes, el anuncio para la celebración de un concurso público para el suministro de diversos pertrechos, efectos y materiales con destino a los repuestos de previsión de los almacenes generales de los arsenales y bases navales, por un importe total de 15.599.935,58 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las diez horas del día 22 del próximo mes de junio.

Las bases para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en los departamentos de El Ferrol del Caucillo, Cádiz y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel de Intendencia, Antonio Escalano.

980—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

TERUEL

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTAS NÚMEROS 7, 8 Y 9

El día 12 de junio de 1950, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de tres vehículos automóviles con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a a trece y media, hasta las doce horas del día 9 de junio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en los garajes «España», «Gil Utrillas» y «Alejandro Nogueras», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 15 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Julián Samaniego.

981—O.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical «Colonización»

Este Organismo desea adquirir una finca rústica próxima a cualquiera de las zonas regables del Jarama, Henares o Manzanares, cuya superficie contenga aproximadamente 100 hectáreas de terreno de secano, en calma o plantación y de 30 a 50 hectáreas de regadío o transformable, para lo cual recibirá propuestas escritas en sus oficinas situadas en Alfonso XII, número 34, planta sexta, hasta el día 5 del próximo mes de junio, a las doce horas.

Madrid, 16 de mayo de 1950.

978—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Se hace saber que la Junta Económico-administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos, en sesión celebrada el día primero de febrero próximo pasado, adoptó acuerdo número 25 por el que se elevó a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en la capital de Badajoz a favor del contratista don José Agüera Martínez, adjudicatario de las dichas obras en la subasta celebrada el día 19 de noviembre del pasado año.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

976—O.

Se hace saber que la Junta Económico-administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos, en sesión celebrada el día 14 de abril próximo pasado, adoptó acuerdo número 10 por el que se elevaba a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de Teruel a favor de don Luis Pastos Esteban, contratista adjudicatario de las expresadas obras en subasta celebrada el día 6 de marzo último.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

974—O.

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de 21 de noviembre de 1949, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veinte viviendas protegidas «Piqueras y Marín» en Enguera (Valencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos veintinueve mil trescientas sesenta y dos pesetas con treinta y cuatro

céntimos (721.372,34); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Arenas Marín en la cantidad de setecientos diecisiete mil setecientos sesenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas 717.765,48), o sea con una baja global de 3.606,86 pesetas.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

971—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de 20 de enero del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de dieciséis viviendas protegidas en Muros (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta mil trescientas sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos (650.362,80); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Julio Añón Santos en la referida cantidad.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

972—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, de 21 de octubre de 1949, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «La Concepción», de diez viviendas protegidas, en Carabancha (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con dos céntimos (pesetas 486.452,02); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Eutiquio Ledesma Martín, en la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesetas con treinta céntimos (432.942,30), o sea con una baja global de 53.509,72.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

973—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Bernardo Fernández Fernández, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Guillén Lafuerza», primera fase, de noventa y nueve viviendas protegidas en Ventanillas (Oviedo), ya que,

según comunicación de 20 de abril del presente año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 8 de marzo pasado ha concedido su aprobación a la liquidación de las mismas.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
977—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 17 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 285 de 1949, seguido a Hinz Gros y dos más, por aprehensión de rodamientos, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Hinz Gros.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, 594,90 pesetas, triple de los derechos defraudados, y por Decreto, 1.230 pesetas, duplo de la valoración.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Hinz Gros, cuyo último domicilio fué en Durango (Vizcaya), significándole que deberá ingresar en el Tesoro, en el plazo de quince días, el importe de la multa impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la orden subsidiaria de prisión, y que en el mismo plazo puede interponer recurso contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

San Sebastián, 12 de mayo de 1950.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.012—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1950, para ver y fallar el expediente de contrabando número 301-949, seguido a Luis de la Granja Ruiz, por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Haberse cometido una falta de contrabando prevista en los números 3 y 5 del artículo tercero, en relación con el 11, y penada en el 53, de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Luis de la Granja Ruiz.

3.º Imponerle la multa de 840 pesetas, duplo del valor del tabaco aprehendido.

4.º Declarar procedente la pena de prisión subsidiaria, en caso de insolvencia, que señala el número 4 del artículo 27 de la Ley.

5.º Ordenar el comiso del género.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado, Luis de la Granja Ruiz, cuyo último domicilio fué en Iturburu, 12, Bilbao, significándole que deberá ingresar en el Tesoro, en el plazo de quince días, el importe de la multa impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la orden subsidiaria de prisión, y que en el

plazo indicado puede interponer recurso contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

San Sebastián, 12 de mayo de 1950.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.013—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 24 de mayo de 1950 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 113-947, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Pilar Orosó Camiña, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Peñillana, 13, bajo, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente, por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta; debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 12 de mayo de 1950.—El Presidente, Ramallo.
995—O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÁDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María del Carmen Crespo Alvarez, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle de Alvarez Garaya, número 8, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 31 de mayo, y en esta Delegación de Hacienda, se ha de celebrar Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 142-949, instruido por aprehensión de un automóvil, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.009—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Fontcuberta Lores.

Objeto de la ampliación: Instalar elementos complementarios en su fábrica de tejidos perfeccionando la sección de tintes y acabados.

Producción: Con la presente ampliación no varía la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.107—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica (subterránea), a 12.000 voltios, de 323 metros de longitud, que derivando de la línea de Posadas, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, termine en tres transformadores de 320, 100 y 25 KVA., respectivamente, de 12.000/380-220 voltios, que se instalarán en las casetas de transformación a construir en el silo de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso Betelú.

3.116—O.

Peticionario: Don Pedro Moreno Moreno.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios, de 3.000 metros de longitud, derivará de la existente entre Cabra y Doña Mencía, propiedad de la Hidroeléctrica del Chorro, S. A., en el centro de transformación del lugar «Camarena», terminando en un transformador de quince KVA., de 15.000 \pm 5% / 220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Valeriana», del término municipal de Doña Mencía, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso Betelú.

3.115—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Dionisio Santías García.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 6.000 voltios, que

derivando de otra particular, propiedad del peticionario, abastecida por Linarense de Electricidad, S. A., y con destino a usos agrícolas de su finca «Peñarrublan», en término de Ibrós, y siguiendo un trazado recto de 10.50 metros de longitud, terminará en un transformador de dos KVA., 6.000 5% / 120-127 voltios, tipo intemperie, que se instalará sobre dos postes de madera, con destino al alumbrado de la casa-cortijo de dicha finca.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.100—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Anastasio Ortiz.
Objeto: Construcción de un transformador de 30 KVA. y 16.500/220 voltios y línea de conexión con Iberduero, para suministros para riego y mejorar la distribución.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.104—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.
Objeto: Construcción de un transformador de 50 KVA. y 3.000/230/137 voltios para el suministro al pueblo de Columbranos.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.105—O.

Peticionario: Don Aquilino García Martínez.

Objeto: Construcción de un transformador de 15 KVA. y 5.000/230/133 voltios y línea de conexión a León Industrial, para electrificar su serrería.

Se utilizarán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.108—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Pérez Alonso.
Objeto: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.101—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel García Morante.—Puebla del Río.

Objeto: Electrificación de su finca Los Olivillos.

Longitud del ramal: 530 metros.
Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Potencia a transportar: 15 KVA.
Materiales nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.108—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Vall Alimbáu, de Riudecañas.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara en Riudecañas, con la instalación de una prensa hidráulica.

Producción: 25.000 kilos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.121—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Torre del Español.

Objeto de la apertura: La instalación de una industria extractora de aceite de orujo.

Producción: Se calcula obtener de 210 a 245 kilos de aceite de orujo, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.102—O.

VIZCAYA

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya.

Objeto de la instalación: Montaje de un transformador aéreo monofásico de 10 KVA., relación 3.000/120 voltios, sobre uno de los apovos de la línea «Retuerto-Regato», de Iberduero, para alumbrado de chalet y viviendas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.106—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benigno Román Andrés.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de carros con la instalación de una sierra de cinta, de 80 centímetros de diámetro de volante, y un electrómotor de seis caballos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen pertinentes en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

3.117—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Benaventana, Sociedad Anónima.

Objeto y características de la industria: Instalar una línea eléctrica trifásica para 13.200 voltios, con una longitud de 2.700 metros, que partiendo de Fresno de la Polvorosa alimentará un transformador trifásico de 30 KVA., y relación de transformación 15.000/13.200/230/133 voltios, que se instalará en la localidad de Morales del Rey y alimentará la red en baja tensión para la distribución de este último pueblo.

Empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

3.114—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leopoldo Sánchez Marcos, vecino de Doñinos de Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 39 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Doñinos de Salamanca (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.016—O.

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Huarte Gofí.

Cantidad de agua que se pide: Medio litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Pamplona.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situadas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.
1.017—O.

AYUNTAMIENTOS

ALCOY

Edicto

Se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de pavimentación total de las calles de San Francisco, San José, Mosén Torregrosa, Goya y Moncada, y plaza del Portal Nuevo; y las de pavimentación parcial de las calles avenida del Generalísimo, San Mauro, Santa Rita y Venerable Ridaura, y plaza de Ramón y Cajal; y las de reconstrucción de la escalera que salva el desnivel entre las calles de Moncada y Gravina; y las correspondientes y complementarias de alcantarillado y reconstrucción de aceras de dichas calles y plazas; esto es, el conjunto de obras previsto en el proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales de esta ciudad, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Setecientas doce mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y setenta y un céntimos. (712.344,71 pesetas).

(tas), consignada como «presupuesto de contrata sin pluses», ya que, éstos, importan setenta y dos mil seiscientos setenta pesetas y cincuenta y nueve céntimos (72.670,59 pesetas); esto es, el 30 por 100 del importe de los jornales que ascienden a doscientas cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas y veintiseis céntimos (242.235,27 pesetas), y, por tanto, el presupuesto de contrata «con pluses» importará setecientas ochenta y cinco mil quinientos pesetas y treinta céntimos (785.015,30 pesetas).

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación que antecede, o sean catorce mil doscientas cuarenta y seis pesetas y ochenta y nueve céntimos (pesetas 14.246,89).

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del expresado tipo de licitación, esto es, veintiocho mil cuatrocientas noventa y tres pesetas y setenta y ocho céntimos (pesetas 28.493,78).

Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva, serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos.—En el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso.

Documentación: Podrá examinarse el expediente, con los pliegos de condiciones técnica, económica-administrativas y proyecto, durante las horas de oficina, en días laborables, en la misma dependencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., del día de de 1950, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación total de las calles de San Francisco, San José, Mosén Torregrosa, Goya y Moncada, y plaza del Portal Nuevo; para las de pavimentación parcial de las calles avenida del Generalísimo, San Mauro, Santa Rita y Venerable Ridaura, y plaza de Ramón y Cajal; para las de reconstrucción de la escalera que salva el desnivel entre las calles de Moncada y Gravina, y para las correspondientes y complementarias de alcantarillado y reconstrucción de aceras de las calles y plazas expresadas, esto es, el conjunto de obras previsto en el proyecto redactado al efecto por los Arquitectos municipales de la ciudad de Alcoy, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar las obras por el tipo de licitación, o con la baja del por ciento sobre dicho tipo, quedando perfectamente impuesto de que el tipo de licitación es «sin pluses» y que éstos ascienden a la suma de 72.670,59 pesetas, o sea, el 30 por 100 del importe de los jornales, que ascienden a 242.235,27 pesetas, y que, por lo tanto, el presupuesto de contrata «con pluses» importará pesetas 785.015,30, obligándose, además, a satisfacer las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros, honorarios, seguros y cargas sociales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 15 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

905—O.

ALGECIRAS

SUBASTA PARA LA VENTA DE UNA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, SITA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE REGINO MARTÍNEZ

Primero. El objeto de esta subasta lo constituye la venta de la siguiente finca: Parcela de terreno, sita en la prolongación

de la calle de Regino Martínez, de esta ciudad, con una extensión superficial de mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados (1.692,35 metros cuadrados), y que linda al Norte y al Sur con otras parcelas propiedad de la Corporación; al Este, con el Parque María Cristina; y al Oeste, que es su frente, con la prolongación de la calle de Regino Martínez.

Constituye la parcela descrita un trapecioide cuyos lados miden las longitudes siguientes:

Norte: Treinta y seis metros quince centímetros (36,15 metros).

Sur: Veintisiete metros (27 metros).

Este: Cincuenta metros cuarenta centímetros (50,40 metros).

Oeste: Cincuenta y ocho metros, cincuenta y cinco centímetros (58,55 metros).

La citada parcela se encuentra señalada en el plano que consta en el expediente de su razón.

Segundo. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, calle Alfonso XI, número 12, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuese de fecha posterior. En caso de que este día fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el siguiente hábil.

Tercero. La subasta será prestada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal Permanente designado por la misma; del Secretario de la Corporación y del Notario que autorizará el acto.

Cuarto. Servirá de tipo para la referida subasta la valoración efectuada por el Arquitecto municipal y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y dos mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos (152.311,50 pesetas).

Quinto. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, núm., con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la venta de la finca sita en la prolongación de la calle Regino Martínez de esta ciudad de Algeciras, se presenta como licitador, ofreciendo adquirir la citada finca en la cantidad de pesetas, obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Sexto. Dichas proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y timbre municipal de cinco pesetas, deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente lo represente. En el caso de que aquéllos no actúen por sí, los poderes deberán ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Séptimo. La presentación de pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Los pliegos serán presentados en la Notaría de don Carlos Briso y Sánchez Guzmán, de esta ciudad, en días y horas hábiles de oficina.

Octavo. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del

depósito provisional, importante el cinco por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de siete mil seiscientos quince pesetas con cincuenta y siete céntimos (7.615,57 pesetas), siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no sea acompañado de tal resguardo.

El referido depósito se constituirá en la Depositaria Municipal en día y hora hábil de oficina.

Noveno. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de adquisición de la finca sita en la prolongación de la calle Regino Martínez, de esta ciudad, y de la que se ha hecho mención.»

En el reverso, y cruzando la línea de cierre, se hará constar, por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el citado pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de ambas partes, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

Décimo. El funcionario autorizante deberá ajustarse, en la recepción del pliego, a las normas dictadas en el de condiciones, a las que también se ajustará la subasta.

Undécimo. La constitución de la fianza deberá atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, en sus artículos 11 y 12.

Duodécimo. El hecho de presentar proposición, constituye al licitador en la obligación de cumplirlo, si le fuese adjudicado el remate. Los rematantes no podrán ceder ni traspasar, válidamente, los derechos que nazcan del remate, quedando sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Algeciras.

Décimotercero. Serán de cuenta de los adquirentes todos los gastos de inserción de anuncios, honorarios y suplicios del Notario que autorice la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que se ocasionen.

Décimocuarto. El oportuno expediente y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, pudiendo ser examinados por los interesados en día y hora hábil de oficina y dentro del plazo citado para la presentación de pliegos.

Algeciras, 13 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

964—O.

CARTAGENA

Hago saber: Que, aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la construcción de un mercado, parque de Policía Urbana y un matadero de aves y conejos, en terrenos de propiedad municipal, se saca a pública subasta dichas obras en la cantidad de dos millones quinientas treinta y dos mil doscientas treinta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetas 2.532.237,68), con arreglo a los citados pliegos de condiciones y proyectos, que se encuentran de manifiesto en la Sección tercera, Negociado de Fomento, de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, transcurridos veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, desde el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, y durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional será de cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 50.644,75), importe del 2 por 100 de la cantidad que sirve de base a esta subasta, y se depositará precisamente en la Caja Municipal, en billetes del Banco de España, papel del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva será de ciento una mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (101.289,50), importe del 4 por 100 del tipo de la subasta, para cuyo ingreso será compensada la fianza provisional constituida, pudiendo ingresarse en igual forma que para la fianza provisional.

El pago de las obras se hará por el Excmo. Ayuntamiento, con cargo al capítulo décimo, artículo primero, partida undécima, del Presupuesto extraordinario de obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, que enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para construcción de un mercado, un parque de Policía Urbana y un matadero de aves y conejos, en esta ciudad, se compromete a efectuarla, de conformidad con dichas condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma,

968—O.

LOPERA (JAEN)

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que por acuerdo de esta Corporación, se sacan para cubrir en propiedad, y con arreglo a la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, las plazas vacantes existentes en la actualidad en este Ayuntamiento: una de Auxiliar de Secretaría, con 6.006,00 pesetas anuales, para el turno libre; otra de Conserje Grupo escolar, 5.263,50 pesetas anuales, para igual turno, y otra de Ordenanza de Oficinas, con igual sueldo y para el restringido.

El día de los exámenes será comunicado debidamente a los señores concursantes.

Lopera, 7 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

3.092—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de 17 de marzo de 1950, figura inserto el anuncio convocando la provisión de cuatro plazas de Oficiales terceros de la Secretaría Municipal de Zaragoza, en la forma que determina el Reglamento general de Funcionarios y Obreros municipales y la Ley de 17 de julio de 1947.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 10.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y los aspirantes deberán ser mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco y estar en posesión de un título académico o profesional.

La provisión de estas plazas corresponden: una plaza al turno restringido, en la forma que cita la referida Ley de 17 de julio de 1947; una plaza para la oposición entre Auxiliares administrativos; una plaza entre varones mayores de veintidós años y menores de cuarenta; y una

plaza entre españoles de uno y otro sexo que reúnan idéntica condición. Quedan exentos de los límites de edad, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento general de Funcionarios y Obreros municipales, los Auxiliares administrativos que aspiren a actuar en el turno de oposición entre los mismos.

El plazo para la presentación de instancias y documentación correspondiente será de tres meses, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones se celebrarán en la fecha que señale el Tribunal, una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes y el programa para la oposición figuran en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, el día 17 de marzo último.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

983—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1949, falleció en Trubia (Oviedo) el obrero Emilio Alvarez Fernández, de veinticinco años de edad, natural de Pintería (Oviedo), hijo de Ramón y de Juliana, domiciliado en Pintería-Trubia (Asturias), que trabajaba al servicio de Industrial Química del Nalón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA CONSTRUCTORA «CANTABRIA, S. A.», URBANIZADORA GENERAL MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Alcalá, 69, el día 3 de junio, a las once de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Tendrán derecho de asistencia, por sí o representados por otro accionista, los que posean más de 25 acciones, adquiridas con tres meses de antelación al día de celebración de la Junta, pudiendo los demás ser representados por otro accionista.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a dicha Junta en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, 11, cualquier día hábil mediante el depósito de los títulos o sus resguardos.

La Memoria podrá ser retirada por los señores accionistas desde seis días antes del fijado para la reunión.

Madrid, 22 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Echeverría de Meer.

3.125—F.

S. A. F. A. S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 7 de junio próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 37, para someter a su aprobación Memoria, balance y cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1949, según determina el artículo 20 de sus Estatutos, Madrid, 18 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).

3.124—P.

CRISTINA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social de Hotel Regina, Alcalá, 19, con el fin de aprobar la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1949.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.113—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente a solicitud de don Eloy Domínguez Vega, nacido en Camposancos-Outeiro (Pontevedra), el 15 de noviembre de 1881, hijo de Celestino Domínguez Pérez y de Isabel Vega Vicente, en la que pide la modificación de su segundo apellido Vega por el de Veiga, en méritos de manifestar que es conocido con este segundo apellido y ha realizado, desde hace años, actos oficiales con el apellido de Veiga.

Y por medio del presente, se anuncia la incoación de dicho expediente y, al propio tiempo, se cita, para que dentro del término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente, puedan presentar ante dicho Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello, y bajo apercibimiento que, de no haberlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

3.096—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, por medio del presente se hace saber que por providencia dictada con esta misma fecha en el expresado expediente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Herreiros y Compañía, Sociedad Limitada», dedicada especialmente a la fabricación de aceite de oliva y negocios similares, cuyo domicilio social es en esta ciudad, avenida de la Raza, Galería Comercial, número 3, y con Sucursales en Alicante, Exploradora de España, número 32; Andújar (Jaén), calle Veintidós de Julio, núme-

ro 14, y en Córdoba, calle Gondomar, número 29; habiéndose nombrado como Interventores al acreedor Banco Hispano Americano, en la persona de uno de sus Apoderados, cuyo nombre comunicará a este Juzgado, y a los Profesores mercantiles don Joaquín María Muñoz y Martín Luna y don José Montesa Espinos.

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Sevilla, 9 de mayo de 1950.—El Secretario, Miguel Cano.

3.075-A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Jefe de Primera Instancia número dos de esta capital.

En virtud del presente, se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Alberto Lacalle Belmonte, contra doña Teresa Dumont Suárez, he acordado sacar a pública primera subasta la siguiente finca:

«Una casa marcada con el número 12 antiguo y seis moderno, situada en la calle de San Roque, hoy del Buen Pastor, de esta ciudad, que linda por la derecha con la número ocho, de don Juan Díaz; por la izquierda, con la número cuatro, del Hospital de los Ríos, y por la espalda, con otra perteneciente a la Beneficencia, en la parte que forma calleja con inmediación al ex Convento de San Roque, sin que conste su medida superficial.» Apreciada, a efectos de subasta, en ciento veinticinco mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las once horas.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1950. El Secretario, Ricardo Ortí.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.

3.093-A. J.

PONTEVEDRA

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago público que en este Juzgado se tramita, con el número 62-950, procedimiento de sumario hipotecario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Terceiro Rodríguez, mayor de edad, almacenista y vecino de esta población, representado por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, contra don Julio Reguera Rodríguez, mayor de edad, corredor de comercio colegiado y vecino de Santiago de Compostela, en reclamación de cuatrocientas treinta y seis mil pesetas, más los intereses y costas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas siguientes objeto de hipoteca:

1. Urbana, número cinco, actualmente tres, en la calle de la Palma, de esta ciudad, de planta baja y dos pisos, mide mil doscientos veintiseis pies cuadrados, equivalentes a noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente; linda: por el Norte, casa de Juana Fontán y hoy herederos de Baltasar Pedrosa; Sur, calle de

Don Gonzalo, según el Registro, y en realidad calle de la Palma; Este, travesía de dicha calle de la Palma, por donde tiene entrada, aunque en el Registro figura calle Palma, y Oeste, casa de Juana Fontán y Celestina Reguera, hoy herederos de Benito Ferreira, por la izquierda de su entrada. Cargas: Las que figuran en el Registro están caducadas, obligándose el señor García, en nombre de su mandante, a solicitar su cancelación.

2.ª Finca llamada «Estramadoira» y «Puente de Couto», en el lugar del Pino, parroquia de Salcedo, en este término, dedicada a labradío, viñedo y cañaveral, donde existía una casa de planta baja y alto, actualmente las edificaciones que luego se dirán. Su medida es de dieciocho ferrados, o una hectárea sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con finca de Cándido Barros Martínez; Sur, camino que va de la carretera de Vigo al río de Tomeza; Este, dicho río, y Oeste, carretera de Vigo. Separado por la carretera de Vigo hay otro trozo de diez concas, o cinco áreas veinticuatro centiáreas, que pertenece también a esta finca, y en donde había dos casas de planta baja, y hoy las que luego se dirán. Linda este segundo trozo: por el Norte, con Raimundo Vázquez Gil; Sur, camino de San Blas; Este, carretera de Vigo, y Oeste, Muruais. Declaración de obras: En la finca que se acaba de describir se han realizado obras, existiendo actualmente las edificaciones que se declaran y describen, realizadas todas a expensas de su dueño, por administración, sin que adeude nada por materiales y mano de obra, y cuya constancia en el Registro solicita para donarlo de acuerdo con la realidad.—A) En la porción mayor, o de dieciocho ferrados, se han constituido o reformado dos casas, un garaje, una bodega y un hórreo, con arreglo al siguiente detalle: casa número 105 de la calle de la Peregrina, consta de sótano, planta baja, primero y segundo, con frente de doce metros a la carretera de Vigo y ciento veintinueve de superficie edificada; su construcción, de perplano en tosco, con enlucido de cemento, techo de teja plana y armadura de roble, carpintería interior de pino rojo y exterior de castaño, un garaje en el interior de la finca de unos veintidós metros cuadrados, con paredes de media asta enlucidas, piso de hormigón y cubierta de teja plana, un hórreo de granito con teja curva de cinco metros por dos. Una bodega de ladrillo de media asta, sin enlucir, cubierta de teja plana; de treinta y seis metros cuadrados de superficie. Y por último, la casa número 107 de la calle de la Peregrina, con frente de trece metros a la carretera de Vigo, de planta baja y piso, y ciento ocho metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados de superficie edificada, construida de perplano a pico grueso, cubierta de teja plana, con armadura de eucalipto y pisos y tabiques de madera.—B) En el trozo menor, o de diez concas, existen las siguientes edificaciones: casa número 94 de la calle de la Peregrina, de planta baja, con frente de doce metros a la carretera de Vigo y noventa y siete metros cuadrados de superficie, paredes de perplano tosco y techo de teja curva, con armadura de roble. Casa número 96 de la misma calle, de planta baja y piso, con treinta y cinco metros cuadrados de superficie, con paredes de perplano y cubierta de teja curva, sobre armadura de eucalipto. Casa número 98 de dicha calle, de planta baja, con cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, con paredes de perplano a pico grueso y tejado de teja curva, sobre armadura de roble.

Condiciones de la subasta

a) La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, y hora de las once y treinta.

b) El tipo de subasta es de cincuenta mil pesetas para la primera finca y seiscientas mil pesetas para la segunda, fijados en la escritura de hipoteca, y no se

admitirán posturas inferiores a los mismos, y es requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar previamente el diez por ciento del expresado tipo en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto.

c) Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Humberto Santaló Ponte.—El Secretario judicial (ilegible).

2.014—A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de primera instancia de Salamanca.

Hago saber que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Lucio Montero, en nombre de don Manuel Colilla García, de esta vecindad, para hacer efectivo un crédito de setenta y cinco mil pesetas que son en adeudarle los esposos don José Marcos García y doña Emilia Pedraza Lorenzo, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca siguiente:

«Una casa, sita en esta ciudad de Salamanca, y su paseo de Canalejas, señalada con el número setenta y seis, que ocupa la extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros y noventa y ocho centímetros cuadrados, de los que ciento veintidós metros y cinco decímetros están edificadas de planta baja y dos pisos más, y lo restante destinado a patio; linda toda la finca: por la derecha entrando, con casa de Pedro Candelas; por la izquierda, con otra de Fermín García, y por el fondo, con casas de Bonifacio Martín e Ildefonso de la Torre, teniendo servicio de luces al patio de esta última. Valorada en ciento tres mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a seis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Benedicto Hernández.—Ante mí (ilegible).

2.982—A. J.

VERGARA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Donato Gallastegui a nombre

de don José Aguirrezábal Tellería, mayor de edad, casado, armero, vecino de Vergara (barrio de los Mártires), contra don Francisco Bascarán Lasa, vecino de Echeverría, barrio de Barinaga (Marquina), y subsidiariamente contra don José Luis Teturiendo Osoro, vecino de Elgoibar, y contra don José María Onaindia Mendiolea, vecino de Guernica, sobre reclamación de 55.000 pesetas, en concepto de indemnización por la muerte del hijo del demandante, el señor Juez de Primera Instancia del partido de Vergara (Guipúzcoa) ha acordado emplazar al referido demandado don Francisco Bascarán Lasa, de ignorado paradero en la actualidad, por edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado extendiendo, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente, que firmo en Vergara, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

3.073—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Juez del Juzgado Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones para hacer efectivas las sanciones impuestas por responsabilidad política contra Juan Audet Baga, vecino que fué de Pons (Lérida), en el que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante el Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez especial, Segismundo Martín.

2.209.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

10.797

GALVEZ GALVEZ, María; hija de Salvador y de Antonia, de treinta y cuatro años, casada, natural de Sedella, sus labores; procesada en sumario 3-944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para constituirse en prisión.—1.349.

10.798

PALACIOS RUIZ, Diego; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Agustín y de María, natural y vecino de Ubeda; procesado en causa 59-943, por robo;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—1.350.

10.799

DIAZ RODRIGUEZ, Ramón; de veintitrés años, hijo de Ramón y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Calañas; procesado en sumario 90-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para constituirse en prisión.—1.352.

10.800

SALVADOR SUAREZ, Francisco; de veintidós años, hijo de Juan y de Francisca, soltero, natural y vecino de Jerez de los Caballeros, Espiritu Santo, 2; y

PARRA VALLADARES, Rafael; hijo de Julián y de Saturnina, de veinticinco años, natural de Burguillos Cerro y vecino de Jerez de los Caballeros, Agua Santa; procesados en sumario 6-950, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para constituirse en prisión.—1.353.

10.801

VARGAS HEREDIA, Dolores; de cincuenta y ocho años, viuda, hija de Juan Antonio y de Lucía, natural de Aranjuez y vecina de Castellón, H. Vilafañá, 36, gitana ambulante; procesada en causa 14-1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albalácer para constituirse en prisión.—1.354.

10.802

GARCIA GARCIA, Anastasio; gitano, estatura un poco más alta que la mediana, delgado, castaño, el cual estuvo trabajando algunos meses en el cortijo de la Herradura, de este término; procesado en sumario 118-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza para constituirse en prisión.—1.358.

10.803

JIMENEZ LOPEZ, Ramón; de cincuenta años, gitano, ambulante;

GABARRE HERNANDEZ, Miguel; de veintinueve años, gitano, ambulante, y CEDERAL MARIN, José; de treinta y seis años, gitano, ambulante; procesados en sumario 25-950, por robos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—1.373.

10.804

VALLES MORLA, Miguel; de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino de Muro, Mártires, 56; procesado en sumario 17-950, por evasión de un detenido y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para constituirse en prisión.—1.374.

10.805

AMADOR, Juan; de dieciocho a veinte años, bajo, grueso, gitano, hijo de Juan; procesado en causa 109-949, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes para constituirse en prisión.—1.375.

10.806

FERRERUELA FERRERUELA, Jesús alias «El Cojo»; de veintinueve años, casado, gitano, hijo de Rafael y de Constantza, natural y vecino de Medina del Campo, Mostenses, 3; procesado en sumario 81-948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.—1.382.

10.807

MONTERO DIEZ, LUIS; de diecinueve años, hijo de José y de Josefa;

RODRIGUEZ BLANCO, Juan Manuel; de veinte años, hijo de Miguel y de Inés, ambos solteros, naturales de Santander; procesados por supuesto delito de robo en causa 335-949; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—956.

10.808
GARCIA RAMOS, Faustina: de veintidós años, hija de Claudia, natural de Villatobas (Toledo), ambulante, cacharrera; procesada por robo en sumario 324-948; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—957.

10.809
CASTILLO ARROYO, Rafael: de veinteaños, soltero, ambulante, trapero, natural de Burgos; procesado por robo en sumario 20-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña (Palencia) para ser recluido en prisión.—958.

10.810
MOLINA GARCIA, Gerardo: de veintisiete años, hijo de Benito y de Angela, natural de Pedernoso (Cuenca), vecino últimamente de Carabanchel Bajo, kilómetro ocho, Campamento; procesado por falsedad en causa 149-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—976.

10.811
CORTES GONZALEZ, Luis: de veintiocho años, vecino y domiciliado últimamente en Granada, Cuesta del Pescado; procesado por hurto en causa 71-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—977.

10.812
RUIZ SENES, Antonio: de veintinueve años, hijo de Manuel y de Ana, natural y vecindado últimamente en Cartagena, Cuatro Santos, 39, soltero, chófer; procesado por hurto en sumario 4-942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarit de Litera para constituirse en prisión.—1002.

10.813
DOMENECH BUJANDA, Purificación: nacida en San Sebastián el 24 de enero de 1925, hija de Carmelo y de Francisca, sus labores, domiciliada últimamente en San Sebastián, Miracruz, 34; procesada en causa 128-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para ser reducida a prisión.—1004.

10.814
MAROTO AVILA, Manuel: de unos veintiséis años, de estatura regular, color moreno, natural de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 94-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca para ser reducido a prisión.—1026.

10.815
OLIVERAS ROURA, Eusebio: de cuarenta y un años, casado, natural y vecino últimamente en Palamos, José Antonio 34; procesado por falsedad en documento mercantil en sumario 9-945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Bisbal para ser reducido a prisión.—1028.

10.816
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Adolfo: de veintinueve años, casado, Maestro Nacional y Agente de Seguros que fué de la «Caja Previsora de Crédito», hijo de Waldo y Rosa, natural de Entruno-Bande (Oronse), vecino que fué de La Coruña, avenida de Hércules, 22; procesado por estafa en causa 59-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—1031.

10.817
GONZALEZ ZAPICO, Inocencio: de cuarenta y ocho horas, viajante, hijo de Manuel y de Aniana, natural de Pola de Laviana, vecino que fué de Madrid; procesado por estafa en sumario 202-947; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para ser reducido a prisión.—1034.

10.818
DARRAGUI BRESSIEUX, Mario: de veintiocho años, soltero, conductor, hijo de Pablo y de Antonia Matilde, natural

de Marsella (Francia), vecino que fué de Palencia; procesado por lesiones en sumario 341-947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.—1035.

10.819
GOMEZ FERNANDEZ, María; y GOMEZ GOMEZ, María: de sesenta y sesenta y veintiséis años, respectivamente, viudas; procesados por evasión en sumario 2-1950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para constituirse en prisión.—1037.

10.820
APARICIO DE LAS HERAS, Atanasio: de cuarenta y cuatro años, hijo de Amadeo y de Rosa, casado, natural de Becerril de la Sierra (Madrid), mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, Dominicos, 2; procesado por hurto en sumario 288-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—1038.

10.821
GURRERA GALLART, Joaquín: de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Leopoldo y de Engracia, natural de Armentera (Gerona), domiciliado últimamente en Barcelona, Ferlandina, 41; procesado por hurto en sumario 36-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión.—1042.

10.822
CENTENO ALZUETA, Luis: de cuarenta y cuatro años, viudo, natural de Munguia, exposito, domiciliado últimamente en Abadiano; procesado por apropiación indebida en causa 115-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durante para constituirse en prisión.—1048.

10.823
GARCIA DEL POZO AYUGA, José: de veintisiete años, hijo de Blas y de Josefa, natural y vecino de Manzanares, jornalero, soltero; procesado por hurto en causa 81-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para constituirse en prisión.—1062.

10.824
CHINEZ CABELEO, Manuel: de veinticuatro años, hijo de Domingo y de Anelía, soltero, natural de Valle Gran Rey, vecino de Vallehermoso; procesado por robo en causa 3-947; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Gomera para constituirse en prisión.—1064.

10.825
NEGRAN MORALES, Pablo: de cuarenta y un años, hijo de Vidal y Casilda, casado con María Plascencia, natural de Vallehermoso y vecino de Santa Cruz de Tenerife, chófer; procesado por robo en causa 16-936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián de la Gomera para ser reducido a prisión.—1065.

10.826
AGRAMUNT CABO, Sebastián: de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y Teresa, natural de Vinaroz (Castellón de la Plana); procesado por hurto de mieses en sumario 39-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena para ser reducido a prisión.—1066.

10.827
GABARRE (a) «el Pelao», Sebastián; y

BUNALES PEREZ, Antonio: gitanos; procesados por robo en sumario 43-948; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas para constituirse en prisión.—1082.

10.828
LOPEZ GONZALEZ, Carmen: de treinta y siete años, hija de Pedro y de Emilia, natural de Medina del Campo (Va-

ladolid), soltera gitana; procesada por evasión en sumario 19-950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión.—1084.

10.829
EDREIRA PENAS, José María: de veintinueve años, soltero, comerciante, natural y vecino de la parroquia de Paredosa (La Estrada); procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada para constituirse en prisión.—1085.

10.930
LOSADA SANJURJO, Antonio: nacido el día 22 de octubre de 1931 en Acebedo (Lugo), hijo de Valentín y de María, de estatura regular, color moreno, pelo negro, delgado, barbilampiño, en el brazo izquierdo tiene tatuado unas letras y un busto de mujer; procesado por apropiación indebida en sumario 30-949; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.—1092.

10.831
LOPEZ FERNANDEZ DAVILA, Fausto y otro; de veintinueve años, soltero, natural de Ciempozuelos y vecinos de Yepes; procesado por robo en causa 90-946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para ser reducido a prisión.—1093.

10.832
GAITE MORAS, Hilario: de veintiséis años, casado, albañil, hijo de Hilario y de Laurentina, natural y vecino que fué de Palencia; procesado por hurto en sumario 361-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser reducido a prisión.—1097.

10.833
JIMENEZ ALVAREZ, Domingo: que se hace llamar también por Manuel Bravo Sánchez; de dieciocho años, soltero, relojero ambulante, natural y vecino de Navalvillar de Pela, hijo de Eusebio y de Justa; procesado por hurto en sumario 4-950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer para ser reducido a prisión.—1099.

10.834
HERNANDEZ MARTIN, Antonia; y PEREZ LAVARDAZ, Carmen; gitanas, hijas de Antonio y de María y de Felipe y de Josefa, de diecinueve y veinte años, respectivamente, solteras, cesteras, vecinas últimamente de Seo de Urgel, afueras; procesadas por lesiones y robo en sumario 56-949; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel para constituirse en prisión.—1100.

10.835
BERNADEZ PINTAO (a) «Pocero», Salvador: natural de Consuegra (Toledo), casado, jornalero, de treinta años, hijo de Emilio y de Aurora, domiciliado últimamente en Villafranca (Teruel); procesado por escándalo público en causa 31-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para constituirse en prisión.—1104.

10.836
GIMENEZ (a) «Tanguillo hijo», Carlos; domiciliado últimamente en Orihuela del Tremedal, hijo de Carlos Giménez Mansilla; procesado por asociaciones ilícitas en sumario 26-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para ser reducido a prisión.—1105.

10.837
COCA NELLO, José: natural y domiciliado últimamente en Tarragona, soltero, escribiente; procesado por estafa en sumario 135-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.—1003.